



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de junio de 2021
P.I.E. N° 625/2020-2021



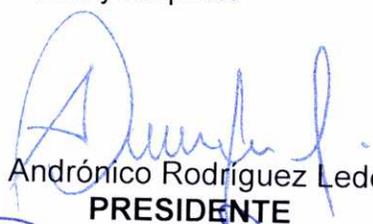
Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

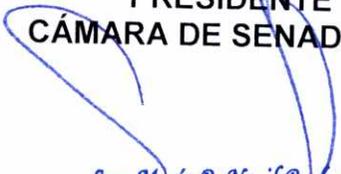
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto asciende en Bolivianos el 5% de las recaudaciones del IDH que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021. --- 2. Informe, a cuánto asciende el 32 % del saldo correspondiente al TGN que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021. --- 3. Informe y detalle todas las donaciones o créditos tanto internos como externos que haya recibido el FONDIOC desde 2015 a 2021, nombre de los donantes o entidad crediticia, monto, fecha, etc. --- 4. Informe, sobre todos los recursos económicos recuperados o devueltos por los beneficiarios. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacif Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO PRODUCTIVO OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

No. de Hojas: 2
Hora: 10:05
30 AGO. 2021

RECIBIDO

No. Correlativo: 374
Firma: [Signature]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE DESION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

12 JUL 2021

Hrs.: Fojas:

La Paz, Bolivia

La Paz, 05 de julio de 2021
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0066/21



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO - PIE N°

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL

09 JUL 2021

Hrs.: 3:31 Fojas:

La Paz - Bolivia

625/2020-2021

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 625/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 411/2021, a solicitud del Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

1. "Informe, a cuánto asciende en Bolivianos el 5% de las recaudaciones del IDH que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021".

RESPUESTA:

Durante la gestión 2015 a 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no asignó recursos al ex FDPPIYOCC, considerando que dicha entidad a la fecha se encontraba cerrada.

2. "Informe, a cuánto asciende el 32 % del saldo correspondiente al TGN que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021".

RESPUESTA:

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y EJECUTIVO

No. de Hojas: 2
Hora: 17:30
26 AGO 2021

RECIBIDO

[Signature]





El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre la asignación de recursos públicos, por tanto, no corresponde a esta cartera de estado atender dicho requerimiento.

3. "Informe y detalle todas las donaciones o créditos tanto internos como externos que haya recibido el FONDIOC desde el 2015 al 2021, nombre de los donantes o entidad crediticia, monto, fecha, etc."

RESPUESTA:

De acuerdo al Artículo 14 del Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, "Se dispone la liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC)", por tal motivo, no se cuenta con la información solicitada.

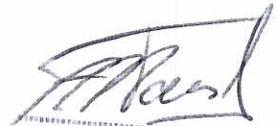
4. "Informe sobre todos los recursos económicos recuperados o devueltos por los beneficiarios. Adjunte documentación de respaldo".

RESPUESTA:

Dicha información puede ser verificada en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Ing. Remy R. González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

RRGA/jfb/erm/lsc

